

**“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE “MANZANARES EL REAL”**

**CONVOCATORIA.**

*El Ayuntamiento de Manzanares El Real, a través de la concejalía de Infancia y Juventud, convoca el Concurso de Disfraces de Carnaval de Manzanares El Real.*

**FINALIDAD.**

*Este concurso tiene como finalidad promover la participación vecinal.*

**CATEGORÍAS.**

*El concurso consta de 2 categorías:*

- Categoría individual infantil : 1 participante ( hasta 12 años incluido)*
- Categoría individual adulto: 1 participante ( a partir de 13 años incluido)*
- Categoría de grupo: 3 o más participantes ya sean niños y/o adultos ( a partir de 0 años)*

**PARTICIPANTES.**

*Se podrán presentar todas aquellas personas residentes en nuestro municipio.*

**DISFRACES**

*Se tendrán en cuenta aquellos disfraces realizados manualmente en, al menos, un 50%. No se permitirán disfraces que hayan ganado en años anteriores.*

**COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN.**

*Se constituirá una Mesa de votación pública que actuará como jurado para la valoración de los disfraces. Cada persona tendrá solo un voto por categoría. La Comisión de votación velará por el buen funcionamiento de la votación. La designación de dicha comisión será a cargo de la Organización.*

*El fallo del jurado será inapelable.*

**PREMIOS.**

*Se otorgarán los siguientes premios:*

- **Categoría individual infantil:** premio de 40 euros.*
- **Categoría individual adulto:** premio de 40 euros*
- **Categoría grupo adulto:** premio de 75 euros.*

*Los premios pueden declararse desiertos, según los criterios de calidad del jurado.*

*Los premios nunca serán acumulativos, en el caso de que un mismo participante obtenga más de un premio sólo podrá optar a uno de ellos.*

*La ausencia del ganador o representante al acto de entrega de premios implica la renuncia a dicho premio.*

*Se invita a los participantes a asistir al acto de entrega de premios.*

*Los premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares el Real para 2024 prorrogado 2023, Aplicación presupuestaria 338-226.08 “Fiestas Populares y Festejos. Promoción Turística y Conservación de Tradiciones”.*

*La forma de percibir el premio será por transferencia bancaria con posterioridad al acto de entrega de premios.*

*Cuando los premiados sean menores de 18 años, requerirán autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal, que tendrá la consideración de beneficiario a todos los efectos.*

*Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzanares el Real, a través de la declaración responsable que figura como Anexo 1, permitiendo con su participación en el concurso que el Ayuntamiento de Manzanares el Real compruebe ante la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, tales extremos.*

#### **PRESENTACIÓN.**

*Los disfraces serán presentados de forma física.*

*Se presentaran el día del concurso, en el horario indicado.*

*Plaza del Pueblo 1*

*28410 Manzanares El Real (Madrid)*

*Ayuntamiento se reserva el derecho a cambiar la localización si la meteorología no permitiera su desarrollo en la calle a:*

*Polideportivo Municipal*

*Avd. De La Pedriza, 1*

*28410 Manzanares El Real (Madrid)*

#### **RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES**

*La presentación será el día 10 de febrero de 2024, a partir de las 17:00h*

#### **ORGANIZACIÓN.**

*La Organización del Concurso se reserva el derecho de hacer modificaciones o de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.*

#### **PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS.**

*La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.*

#### **PROTECCIÓN DE DATOS.**

*La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@manzanareselreal.es](mailto:dpd@manzanareselreal.es)*

*Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)*

*Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.*

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

*La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.*

**Ayuntamiento de Manzanares el Real**

Plaza del Pueblo, 1 Manzanares el Real. 28410 (Madrid). Tfno. 918530009. Fax: 918539825